



## **Defensoría del Pueblo de Ecuador**

Dirección Nacional de Investigación  
en Derechos Humanos y de la Naturaleza

Cuestionario Pacto Mundial para la Migración segura, ordenada y regular

**Organismo solicitante:** Oficina Regional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y CEPAL.

**Fecha de envío:** abril de 2021



Freddy Carrión Intriago  
**Defensor del Pueblo de Ecuador**

Zaida Rovira Jurado  
**Vicedefensora**

Cristhian Bahamonde Galarza  
**Secretario general misional**

Tatiana Ordeñana Sierra  
**Coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación**

Rocío Nasimba Loachamín  
**Directora nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza**

**Elaboración**  
Steve Vergara Baquero  
**Dirección Nacional del Mecanismo de Prevención y Protección de Personas en situación de Movilidad Humana**

**Revisión editorial**  
Dirección Nacional de Administración del Conocimiento

Avenida Juan León Mera N21-152 y Roca  
Quito, Ecuador.  
[www.dpe.gob.ec](http://www.dpe.gob.ec)

## Introducción

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, en el marco de sus competencias, remite el presente documento en respuesta a la solicitud de información enviada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y CEPAL en el marco de la "Revisión regional del Pacto Mundial para la Migración" que se realizará entre el 26 al 28 de abril.

En caso de necesitar más información adicional, por favor, tomar contacto con la Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza al correo [dniipp@dpe.gob.ec](mailto:dniipp@dpe.gob.ec).

## Cuestionario Pacto Mundial de Migraciones

Región		Sudamérica	
Institución		Defensoría del Pueblo del Ecuador	
Nombre	Steve Vergara Baquero	Cargo/puesto	Director Nacional del Mecanismo de Prevención y Protección de Personas en situación de Movilidad Humana
Correo electrónico	<a href="mailto:steve.vergara@dpe.gob.ec">steve.vergara@dpe.gob.ec</a>	Teléfono	
Dirección postal	Juan León Mera N21-152 y Roca, Quito-Ecuador		

## Cuestionario

### **Área temática 1 - Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos.**

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica
3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración
23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

**A.1. Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias regionales sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de género y niñez, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos los migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.**

Ecuador en la actualidad, se ha constituido en un referente de destino migratorio, tanto por su marco constitucional garantista de derechos como por la dinámica activada desde hace más de 50 años en materia de acogimiento a población desplazada y solicitante de protección internacional que ha encontrado en este país andino, un escenario favorable para el acogimiento y la integración social.

La sociedad ecuatoriana, se ha caracterizado por su espíritu solidario y defensor de los derechos humanos, así como su vocación integracionista en el orden regional, lo que se plasma en los principios de no discriminación, igualdad de derechos, libre movilidad, garantía al derecho de no devolución, Ciudadanía Universal y el progresivo fin de la condición de extranjero, presentes en nuestra Carta Magna vigente desde el año 2008, la cual ampara normativamente a una agenda de igualdad intergeneracional que establece a las personas en movilidad humana como sujeto de derecho de atención prioritaria, así como a una Ley Orgánica de Movilidad Humana que acota las responsabilidades institucionales que el Estado ecuatoriano orienta para garantizar el pleno ejercicio de los

derechos ciudadanos de quienes se encuentran en situación de emigración, inmigración, retorno, tránsito, refugio, así como víctimas de trata y tráfico.

En este contexto, Ecuador brinda acogida a un universo significativo de población cosmopolita de 208 nacionalidades, cuyo saldo migratorio a mayo del 2020 representa el 3,56 % de la población total del país, con 605 536 personas y a 70 425 personas reconocidas con el estatus de refugio a febrero del 2021 (cifras oficiales, Subsecretaría de Migración del Ministerio de Gobierno y el Viceministerio de Movilidad Humana respectivamente), con una composición global mayoritariamente adulta a nivel etario, de entre 25 y 50 años de edad; y una composición por género, mayoritariamente masculina con el 56 %.

No obstante, los retos son muchos y uno de ellos es la eliminación de las barreras funcionales para alcanzar una regularización migratoria en territorio, donde las trabas burocráticas y las exigencia de requisitos no sensibilizados a la realidad política y administrativa que enfrentan los colectivos migrantes, hacen que más de 250 000 personas, especialmente de nacionalidad venezolana, mantengan hoy por hoy, irregularidad migratoria. A esto se suma, los controles administrativos que generan multas económicas y la notificación de salida voluntaria de territorio nacional, ambas imposibles de enfrentar en un contexto de crisis global sanitaria que ha trastocado la realidad económica y social de las naciones y ha impuesto el cierre unilateral de fronteras entre países vecinos, la militarización de las fronteras con fines de contener y desmotivar el paso de personas a lo largo de las fronteras terrestres en la región Andina.

**Área temática 2 - Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad.**

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración
8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos
12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación

13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas

23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

**A.2. Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias regionales sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de género y niñez, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos los migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.**

Durante los últimos años, Ecuador ha transitado de una política explícitamente favorable al acogimiento de la migración y la garantía de los derechos de igualdad y no discriminación, a una de tipo funcional que ha ido limitando sistemáticamente las facilidades de acceso y regularización dentro del territorio nacional, realidad muy marcada a partir del 18 de agosto de 2018, en que se impone la exigencia de un pasaporte válido y vigente a las personas venezolanas para su ingreso a territorio ecuatoriano, en el marco de la emergencia migratoria decretada mediante Resolución No.000152 de 09 de agosto de 2018; la presentación de un certificado de antecedentes penales conforme a Acuerdo Interministerial 001 del 21 de enero del 2019; y la posterior exigencia de una visa previa a partir del 26 de agosto del 2019 conforme Decreto 826 del 26 de julio del 2019, todo ello contrario al espíritu de la Constitución ecuatoriana que garantiza la libre movilidad y el reconocimiento del derecho a migrar, que ameritó en su momento el pronunciamiento por parte de la Defensoría del Pueblo de Ecuador y la presentación secuencial de medidas cautelares que permitieron evitar una mayor vulneración de derechos a las personas en movilidad humana.

No obstante, se ha evidenciado la pérdida de garantías y la adopción de un discurso oficial negativo con tintes xenófobos, los cuales han determinado una línea gubernamental restrictiva que llevó entre otras acciones, a la denuncia del tratado de la UNASUR de la cual fue su promotor como Estado sede y a la reforma durante el 2020 a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, donde se eliminó articulados como el artículo 84, que garantizaban entre otros derechos, el tratamiento preferencial a los connacionales de origen sudamericano para su ingreso, tránsito y salida con el documento de identificación nacional el cual era reconocido como un documento de viaje habilitado, lo cual denota una acción regresiva en materia de derechos.

Es importante destacar que en el 2019 y 2020, la Defensoría del Pueblo de Ecuador registró un preocupante incremento de casos de denuncia, identificándose al menos 26 casos de carácter sistemático y generalizado, donde preocupa con especial atención las vulneraciones al debido proceso, a la seguridad jurídica y al derecho a migrar de las personas. A esto se suma, que durante el 2020, en el marco de la pandemia, se evidencia una desprotección en materia de acceso a servicios públicos como educación, salud y vivienda, poniendo en riesgo el derecho a un hábitat adecuado y seguro, así como el trato discriminatorio en la cobertura de programas de atención emergente para el diagnóstico y atención preventiva, el apoyo alimentario y la ayuda humanitaria, así como el derecho al trabajo y la generación de ingresos de subsistencia.

A esto se suma, los desalojos arbitrarios de vivienda, acoso sistemático por parte de las autoridades de control en vía pública y la estigmatización social por origen nacional, aspectos que han sido registrados en varios informes de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

### **Área temática 3 - Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional.**

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible

**A.3. Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias regionales sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de género y niñez, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos los migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.**

Desde la política pública y las acciones articuladas en materia de derechos humanos y de la naturaleza, la Defensoría del Pueblo de Ecuador forma parte de las Mesas de

Movilidad Humana de las diferentes provincias del país, así como es parte activa de Mesas Técnicas donde se aborda la problemática migratoria y de observancia de los derechos consagrados en la constitución y las leyes ecuatorianas, así como en los tratados internacionales.

Cabe señalar, que el Ecuador al 2018 se convirtió en uno de los cinco países en suscribir y ratificar la totalidad de las convenciones internacionales en materia de derechos humanos, incluidos todos aquellos relativos a los ámbitos migratorios por lo que durante el 2019, fue reconocido con la presidencia pro tempore del Foro Global de Migraciones.

No obstante, es importante reconocer que este mandato ha contrastado con la gestión interna de la temática migratoria, donde aún existe un importante colectivo humano sin regularización, al cual el accionar erróneo de la política pública en materia de movilidad humana, no ha permitido brindar la posibilidad de una integración plena ni el ejercicio efectivo de los derechos de la población migrante, derechos entre los cuales se destacan, el derecho a migrar y a un trato igualitario y no discriminatorio por nacionalidad de origen ni situación migratoria amparados en los artículos 3, 9, 11, 40, 42 y 42 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) entre otros, lo que hace que enfrentemos un reto mayor al momento de regular los flujos migratorios mixtos; y, garantizar la no vulneración de los derechos de migrantes y sus núcleos familiares que hoy en día, enfrentan preocupantes niveles de marginación, estigmatización y exclusión.

A nivel de zonas urbanas, la diáspora migrante constituye el mayor porcentaje de personas en situación de calle; y a nivel de fronteras norte y sur, donde se ha derivado el conflicto presionado por la imposibilidad de alcanzar condiciones mínimas para permanecer en territorio ecuatoriano. Se identifica como uno de los detonantes de la presencia de población extranjera, el sentirse acosados por las autoridades de control en relación a su estatus migratorio, situación que se vienen manteniendo de forma permanente desde el 2018 con la emisión de boletas de salida voluntaria en plazo de 30 días, a pesar de que las fronteras terrestres de los países vecinos se mantienen cerradas al tránsito migratorio desde marzo de 2020, lo que hace que la estancia de esta población en los puntos fronterizos se haya convertido en indefinida y demandante de asistencia humanitaria, en especial en lo referente a albergues y servicios sanitarios.

Preocupa la limitación que se enfrenta en las provincias de frontera norte, que son territorios de acogida desde hace décadas por la vivencia del desplazamiento forzado y requerimiento de protección internacional de la población colombiana, víctimas de conflicto armado, así como la limitada capacidad local de brindarles una debida atención sanitaria, alimentaria y ocupacional, lo que ha forzado a muchos a optar por los pasos irregulares de la frontera, para lo cual en ocasiones se recurre a las redes de trata y tráfico de personas presentes en la zona.

Finalmente, se destaca que si bien se viene realizando esfuerzos por fortalecer el frente institucional y los protocolos nacionales, así como la articulación y armonización de estrategias bilaterales con los países de la región en materia de la trata de personas y tráfico de migrantes, aún nos falta mucho; y la ausencia de una estrategia de comunicación amplia y asertiva, termina siendo uno de los puntos débiles a superar si queremos enfrentar este delito que gana espacio en el mundo y se fortalece en las crisis de este tipo.

#### **Área temática 4 - Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo.**

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

**A.4. Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias regionales sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de género y niñez, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos los migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.**

El reto de facilitar la migración regular y segura, ha sido el espíritu de la normativa ecuatoriana por muchos años; sin embargo, el giro dado en estos últimos años, ha cambiado el enfoque hacia fortalecer la política restrictiva a la migración y su permanencia, mediante la imposición de requisitos que limitan alcanzar un estatus regular, ya sea por el factor económico, como el de tipo de documento. Así, vemos como la exigencia de contar con un documento de viaje válido y vigente para el registro

de ingreso y estancia, así como para el acceder al trámite de una visa, margina a un segmento de la población en movilidad humana dentro de Ecuador, ya que para la gran mayoría de los connacionales de Venezuela, este requisito representa un problema por las limitaciones que tienen para alcanzar un pasaporte.

La barrera de acreditación de ingresos lícitos para alcanzar una residencia permanente, para quienes ya cuentan con una trayectoria de estancia previa, muchas veces en calidad de solicitante de refugio o de residente temporal sin términos de dependencia patronal, ha vuelto inalcanzable su aspiración, más aun tratándose de procesos de naturalización puesto que la respuesta institucional por parte del ente rector en materia de política de movilidad humana es lenta y ha se ha reducido su presencia en el territorio nacional.

A esto se suma, la ausencia de una política de potenciación del aporte de la migración en materia de desarrollo local y la dinámica económica general, donde se mantienen trabas burocráticas y funcionales para el registro y acreditación de títulos profesionales obtenidos en el exterior, así como de la inexistencia de estrategias de inventario de capacidades y de fomento al trabajo autónomo y emprendimiento de las personas en movilidad humana en Ecuador.

En este marco, la falta de regularización migratoria de quienes deciden asentar su proyecto de vida en el Ecuador, fomenta la precarización laboral, ya que sin una visa que acredite la estancia regular de las personas, no es factible acceder a una formalización contractual y por ende a la cobertura de servicios y beneficios laborales como es el seguro social público obligatorio, el pago de utilidades o el reconocimiento de sobresueldos, lo que los coloca en desventaja..

#### **Área temática 5 - Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes.**

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada

15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos

16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social

22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas

23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

**A.5. Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias regionales sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de género y niñez, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos los migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.**

Para fines de mejorar la inclusión social, es fundamental impulsar los procesos de sensibilización local, donde se enfatice la educación en derechos humanos y se promueva la información contrastada y verificada, puesto que muchas de las construcciones sociales giran alrededor de la desinformación y al desconocimiento de lo que es la problemática migratoria.

Entender que, tras de cada persona en situación de movilidad humana, hay una historia en el que el centro de todo es la dignidad humana, nos permitirá cambiar el cristal con el que miramos al migrante y su realidad.

Superar la xenofobia y la aporofobia, es un reto de tipo personal y colectivo que debe abonarse día a día, y en este esfuerzo el desmantelamiento de los engramas y los discursos oficiales negativos es fundamental.

Ecuador en este marco, cuenta con una importante base normativa que ha aportado con trascendentes hitos como el de abanderar el principio de la Ciudadanía Universal y el de la construcción del "SUMAK KAWSAY" o buen vivir; no obstante es fundamental mantener coherencia en la acción institucional, así como sostenibilidad en la política pública que garantice un trato igualitario y no discriminatorio.

Desde el 2008, Ecuador viene trabajando en la ampliación de la cobertura de los servicios públicos, que permitan una mayor inclusión social de la población y la superación de la pobreza multidimensional, mediante la reducción de las brechas de inequidad económica, desnutrición infantil, deserción escolar, y la ampliación de atención médica, eliminación de la precarización laboral y universalización del seguro de salud pública. Cabe mencionar, que para finales de 2015, se superó el 80% de los Objetivos del Milenio, con la mejor calificación a nivel regional en esta materia junto al abatimiento de la pobreza y pobreza extrema para cerca de 2 000 000 de personas, quienes encontraron en las políticas activistas y de integración regional del Estado, una positiva respuesta para una verdadera inclusión social.

No obstante, son más los retos que las certezas lo nos depara este escenario post pandémico; y la visión de una respuesta colectiva, donde se construya ciudadanía con todos y para todos, es la utopía que deberemos alcanzar, para lo cual es fundamental

fomentar la regularización total de las personas migrantes en los países de acogida, pues es un derecho humano básico y una obligación de los Estados, así como de sus sociedades en conjunto.

Destacamos para finalizar, que la realidad empírica de los efectos positivos y aportes que conllevan el construir sociedades más justas, humanas e integradoras, da la razón al postulado de que "juntos hacemos más y llegamos más lejos".

**B) ¿Cómo ha integrado los principios rectores transversales e interdependientes del Pacto Mundial para la Migración, incluidos los enfoques pangubernamental y pansocial, en los planes y políticas existentes?4 ¿Ha contribuido esto a acelerar su aplicación?**

**i. ¿Se aplicó el enfoque pangubernamental? ¿De qué manera?**

Sí,

El caso Ecuatoriano ha venido trabajando de la mano del apoyo y aporte de la cooperación internacional en esta materia, especialmente a partir de 2018, donde se reactiva la relación con la USAID y el Departamento de Estado y del Tesoro de Estados Unidos de Norteamérica, quienes han apoyado al Gobierno Nacional en su requerimiento para alcanzar estabilidad fiscal y acceso a los mercados financieros para enfrentar la crisis detonada por la inestabilidad de los mercados exteriores de materias primas y especialmente el petrolero.

Sin embargo, este enfoque de realidad pluridimensional aún no refleja el abordaje horizontal y vertical que se esperaría, ya que adolece de una integración en el diálogo, el diagnóstico y la construcción de soluciones con corresponsabilidad de los frentes gubernamentales, de la sociedad civil y de los propios colectivos migrantes, donde se pueda asumir desde un escenario de realidad y proyección promotora, la reforma normativa e institucional que favorezca los flujos migratorios regulares, ordenados y seguros, así como las políticas de integración del universo de actores presentes en el territorio, que desean permanecer voluntariamente en nuestro país y, que por tanto, son factores positivos y generadores de dinámica económica, en el circuito oferta y consumo.

**ii. ¿Se aplicó un enfoque pansocial? ¿De qué manera?**

Sí,

En complemento, si debemos reconocer que el foro intergubernamental y regional, ha sido por el contrario el de mayor dinámica, al amparo de la cooperación internacional que ha motivado tanto las mesas de trabajo, mesas de donantes y la integración regional de información como es el caso de la GTRM R4V.

**iii. ¿Qué mecanismos se utilizaron para fomentar la participación de la sociedad civil regional y otros interesados pertinentes?**

Fundamentalmente las mesas consultivas y los foros de diálogo regional a nivel intergubernamental, de cooperación y parlamentario.

**C) ¿Cuáles son las principales lagunas y retos entre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración y los enfoques, estrategias y planes de aplicación regionales existentes?**

**i. Principales lagunas:**

- La viabilización de una política de regularización general migratoria y la construcción de estrategias de integración real que se alinee a los preceptos constitucionales que garantizan la exigibilidad y ejercicio pleno de derechos en igualdad y sin discriminación.

**ii. Principales retos:**

- Fortalecer un proceso social de sensibilización respecto de la problemática migratoria y su abordaje desde el enfoque de derechos.
- Promover la política pública de regularización migratoria inclusiva, que permita cerrar la brecha de 250 000 ciudadanos/as que hasta el momento se mantiene en el Ecuador.

**D) Enumere algunos ejemplos de prácticas prometedoras y de experiencias adquiridas que puedan ser relevantes para otras regiones.**

La construcción de espacios de diálogo, participación y coordinación como son: las Mesas Técnicas, los Consejos Consultivos y los Foros Sociales son mecanismos a través de los cuales estamos trabajando para articular de forma proactiva las acciones entre sociedad y Estado, así como el de alcanzar incidencia para la sensibilización de la política pública en el marco de la exigibilidad de los derechos humanos y los principios rectores de garantías constitucionales.

**E) Exponga brevemente las áreas temáticas o principios rectores del Pacto Mundial para la Migración en los que la región necesitaría apoyo en términos de**

**financiación, creación de capacidad, asesoramiento sobre políticas, recopilación y análisis de datos, tecnología, alianzas u otros.**

**i. ¿En qué áreas temáticas o principios se necesita apoyo?**

En lo relativo a la integración efectiva de la comunidad migrante y la potenciación del aporte de la migración, así como en la construcción de política pública que fomente la inclusión y cohesión social con empoderamiento de la comunidad migrante y de acogida.

**ii. ¿Qué recursos adicionales se necesitan (financiación, creación de capacidad, datos e información, tecnología, alianzas u otros)?**

Financiación para impulsar proceso convocantes y de diálogo ciudadano, así como de campañas de sensibilización local.

**F) Sírvase incluir cualquier comentario o información adicional que pueda tener con respecto a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración en su región, los progresos y los próximos pasos en relación con los objetivos del Pacto, la revisión regional o cualquier otra cuestión conexas que considere pertinente para este cuestionario.**

Es imprescindible que los espacios de participación puedan ser difundidos entre los diferentes actores a fin de empoderar a los mismos y establecer corresponsabilidades.

Así también es fundamental exteriorizar y promover los resultados de estos espacios para que la ciudadanía tenga acceso a ellos y se motiven a discutirlos en foros y espacios convocantes liderados por entes públicos, privados y de la sociedad civil donde se incluya a los sujetos activos de la movilidad humana.

**G) En el contexto de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 que está afectando a todos los países de la región, ¿qué desafíos ha identificado su organización en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración?**

Es fundamental enfatizar el Objetivo 17: Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración; ya que en la actualidad, son los Estados y sus gobiernos nacionales, los gestores de tendencias ya sean positivas o negativas entorno a la problemática migratoria.

Así también, en el marco del Objetivo 19: Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países, se debe promover los proceso de registro, acreditación y promoción del



colectivo migrante como el factor productivo y aportante que realmente es en toda geografía donde éste se asienta.